



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00569442- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 11;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal en el orden 15, y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 20.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter de interina en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, en las asignaturas y horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera: Inglés (Cód. 318), que en cada caso se indican a continuación, desde el desde el 19 -10-2024 y hasta el 28-02-2025, declarándolo de legítimo abono.

. Eliana GÓMEZ LLANES (legajo 50863) en 4 (cuatro) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318).

. María Belén ROMERO (legajo 59519) en 3 (tres) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318).

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de las interesadas a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

